



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaría Comunal de Planificación

REF: Aprueba Reanudación y amplia plazo del Diseño del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 04 ABRIL 2016.

**DECRETO ALCALDICO N° 0505 /**

VISTOS:

1. El Convenio Mandato para la Ejecución del Diseño del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**" entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 19.12.2014.
2. La Resolución Exenta N° 238 de fecha 31.12.2014, que aprueba dicho convenio mandato para la ejecución del proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
3. Las Bases y Términos de Referencia para la licitación "**DISEÑO REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**", ID:4963-16-LP15.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0999 de fecha 09.06.2015, que Aprueba Bases de Licitación y Nombra Comisión de Evaluación de Ofertas para la ejecución del Diseño del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
5. El Informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de Propuestas, dirigido al señor Alcalde, donde se entregan los resultados de la evaluación técnica y económica, de fecha 03.07.2015.
6. El Acuerdo del H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 93 de fecha 06.07.2015, para autorizar a Sr. Alcalde adjudicar y suscribir contrato con oferente propuesto por comisión de evaluación, para la ejecución del Diseño del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
7. El decreto Alcaldicio N°1.167 de fecha 07.07.2015, que adjudica licitación para la ejecución del Diseño del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**", al Arquitecto RICARDO CAAMAÑO CAAMAÑO.
8. El Decreto Alcaldicio N°1.222 de fecha 21.07.2015, que designa al Inspector Técnico del Estudio y a los miembros de la Unidad Técnica.
9. El Contrato de Prestación de Servicios para la elaboración del Diseño del Proyecto "Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco", de fecha 13.07.2015, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y el Arquitecto RICARDO CAAMAÑO CAAMAÑO.
10. El Decreto Alcaldicio N°1.265 de fecha 31.07.2016 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios.
11. El Decreto Alcaldicio N°2132 de fecha 31.12.2015, que aprueba paralización del Diseño del Proyecto "Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco".
12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. El Certificado de Pago del Gobierno Regional al Consultor Ricardo Caamaño Caamaño, de fecha 02.03.2016, que indica que con fecha 03.03.2016 se cancela el primer estado de pago al consultor.
2. La carta del Consultor Ricardo Caamaño solicitando ampliación de plazo.
3. El Informe de la Unidad Técnica del Estudio, de fecha 07.03.2016.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE la reanudación del Diseño del Proyecto Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco, desde el 07.03.2016.**
2. **APRUEBESE la ampliación de plazo por 25 días, desde el 12.03.2016 al 06.04.2016.**
3. La necesidad de dar continuidad a una buena ejecución del Diseño del proyecto enunciado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



FRANCISCO CONTRERAS MORA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIZA A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secplan (3)
- Dom (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)